



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1062/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 136/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Carta de fecha 3 de Enero de 2011, emitida por don Ricardo Suárez Llano.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de Diciembre de 2010, firmado entre don Andrés Muñoz Romann y don Ricardo Suárez Llano.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 3 de Enero de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 01/2011, de fecha 03 de Enero de 2011, emitido por el Director de Obras (S).
- Informe Jurídico N° 80/2011, de fecha 8 de Marzo de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de don **Ricardo Suárez Llano** con domicilio Comercial en según la siguiente Glosa.

Razón Social	RICARDO SUAREZ LLANO.
Rut N°	
Rol N°	22.127.
Giro	COMERCIAL DE VENTA DE ROPA Y SUS ACCESORIOS.
Observación	VALIDA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO- SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

